

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 28/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor Suplente Rol F-018-2022

FECHA : 19 de enero de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Debido a razones de distribución interna, para este **procedimiento Rol F-018-2022 respecto de la Unidad Fiscalizable “Planta Cloruro de Litio”**, se ha decidido reasignar al fiscal instructor, designando como Fiscal Instructor suplente a **Leonardo Moreno Polit**.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Distribución:

- Sigrid Scheel Verbakel, División de Sanción y Cumplimiento.
- Leonardo Moreno Polit, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

